Emitir resolución de recursos

1. Generar resolución de recursos

Digitador	María Laura Medina Obando		
Fecha/hora gestión	30/10/2026 11:11	**Fecha/hora resolución**	30/10/2026 11:40
* **Procesos asociados**	Recursos	**Número documento**	8072026000002064
* **Tipo de resolución**	Fondo		
Número de procedimiento	2026XE-000896-0000400001	**Nombre Institución**	INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD
Descripción del procedimiento	S.E.- Licitación Pública, Adquisición Equipo perforador (DG-2086-2026)		

2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8002026000002497	28/10/2026 17:26	OTTO GUEVARA RODRIGUEZ	PROYECTOS DE INGENIERIA Y SUMINISTRO DE EQUIPOS SOCIEDAD ANONIMA	Desistimiento	Se acoge desistimiento

Emitir el por tanto de la resolución	☐

3. *Resultando

I. Que el día veintiocho de octubre de dos mil veintiséis, al ser las diecisiete horas y veintiséis minutos, la empresa PROYECTOS DE INGENIERÍA Y SUMINISTRO DE EQUIPOS SOCIEDAD ANÓNIMA interpuso ante este órgano contralor mediante el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), recurso de objeción bajo el número 8002026000002497 en el procedimiento de contratación n.° 2026XE-000896-0000400001, gestionado por el INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD.

II. Que al ser las quince horas y cuarenta y cinco minutos del mismo día, la empresa recurrente presentó el desistimiento del recurso bajo el número 8002026000002497 e indicó lo siguiente: "*Por error presentamos este Recurso solo para la Partida 1 cuando lo correcto es que aplica a todas las Partidas. Ya presentamos el mismo Recurso pero aplicable a todas las Partidas. Gracias.*"

4. *Considerando

Recurso 8002026000002497 - PROYECTOS DE INGENIERIA Y SUMINISTRO DE EQUIPOS SOCIEDAD ANONIMA

I. SOBRE EL DESISTIMIENTO DEL RECURSO PRESENTADO. El artículo 137 del Decreto Ejecutivo 45863, Reglamento al título II de la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, indica en lo que interesa: "(...) *En cualquier momento, antes de adoptarse la resolución final, el recurrente podrá desistir de su recurso. Del desistimiento no será necesario brindar audiencia a las otras partes y de inmediato se ordenará el archivo del expediente, salvo que se observen nulidades que faculten la participación oficiosa de la Administración o de la CGR. Cuando se hayan presentado varios recursos, el desistimiento de uno de ellos no afectará los demás recursos que continuarán sustanciándose de forma regular*."

Así lo desarrollado, si bien a la parte recurrente le asiste la facultad para poner fin al procedimiento, lo cierto es que ello procederá, en tanto este órgano contralor, de forma oficiosa no identifique vicios de nulidad. Considerando lo anterior, en el presente caso, se observa que la empresa indicó como razones para desistir lo siguiente: "*Por error presentamos este Recurso solo para la Partida 1 cuando lo correcto es que aplica a todas las Partidas. Ya presentamos el mismo Recurso pero aplicable a todas las Partidas. Gracias.*"

Así las cosas, visto el recurso y sus razones de desistimiento no hay mérito para conocerlo de forma oficiosa. Así las cosas, se acoge el desistimiento presentado por la sociedad objetante y se ordena el archivo del recurso número 8002026000002497.

5. Aprobaciones

Encargado	MARIA LAURA MEDINA OBANDO	**Estado firma**	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	30/10/2026 11:17	**Vigencia certificado**	19/12/2023 11:44 - 18/12/2027 11:44
DN Certificado	CN=MARIA LAURA MEDINA OBANDO (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=MARIA LAURA, SURNAME=MEDINA OBANDO, SERIALNUMBER=CPF-02-0723-0691		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

Encargado	MARCO ANTONIO LOAICIGA VARGAS	**Estado firma**	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	30/10/2026 11:40	**Vigencia certificado**	16/02/2026 13:52 - 15/02/2030 13:52
DN Certificado	CN=MARCO ANTONIO LOAICIGA VARGAS (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=MARCO ANTONIO, SURNAME=LOAICIGA VARGAS, SERIALNUMBER=CPF-03-0425-0430		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

6. Notificación resolución

Fecha/hora máxima adición aclaración	04/11/2026 23:59		
Número resolución	R-DCP-SICOP-01982-2026	**Fecha notificación**	30/10/2026 11:40